
El diseño de las políticas fiscales en los antiguos países comunistas de la Unión Europea

80

El presente artículo ofrece una visión general de los principales modelos de política fiscal en los antiguos países comunistas hoy integrados en la Unión Europea. Tras un análisis detallado de la estructura de los ingresos y gastos de cada uno de esos estados, el artículo examina su conformidad con las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y el reto que han de afrontar los antiguos Estados miembros respecto a la baja fiscalidad de los nuevos miembros.

Gaur egun Europar Batasuneko kide diren herrialde komunista ohietako zerga-politikaren eredu nagusien ikuspegi orokorra ematen da artikulu honetan. Estatu horietako bakoitzaren sarrera eta gastuen egitura zehatz aztertu ondoren, artikuluak Egonkortasunerako eta Hazkunderako Itunaren arauekin bat datorren aztertzen du. Halaber aztertzen du kide berrien fiskalitate baxua dela eta, lehengo estatu kideek izango dituzten erronkak.

This article provides an overview of the main models of fiscal policy followed by the former communist countries, which today belong to the European Union. After a detailed analysis of the structure of revenues and expenses made by each of these states, the article reviews its compliance with the conditions required by the Stability and Growth Pact and the challenge faced by former members regarding the low tax income of new members.

ÍNDICE

1. Introducción
 2. Limitaciones de la política fiscal en el período de transición
 3. Estructura de los ingresos públicos en los nuevos Estados miembros
 4. Gasto público de los nuevos Estados miembros
 5. Conformidad con las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento
 6. Las políticas fiscales de los nuevos Estados miembros como reto para los antiguos Estados miembros
 7. Conclusiones
- Referencias bibliográficas

Palabras clave: política fiscal europea, déficit presupuestario, deuda pública, antiguos países comunistas.

Keywords: European fiscal policy, budget deficit, public debt, former communist countries.

N.º de clasificación JEL: 052, H2, H3, H62.

1. INTRODUCCIÓN

El éxito potencial de la estabilidad macroeconómica y el crecimiento económico dependen fundamentalmente de la puesta en marcha de una combinación adecuada de políticas fiscales y monetarias. Las políticas y estrategias fiscales han de asegurar el logro de los objetivos sociales sin recurrir a continuos déficit presupuestarios que podrían acabar por poner en peligro el equilibrio macroeconómico. Resulta difícil darse cuenta de lo crucial que resulta para un país la existencia de unas finanzas públicas saneadas (Balcerowicz, 2006). En el proceso de adhesión y transición a la Unión Europea (UE), se deben tener en cuenta las importantes presiones fiscales a corto y largo plazo derivadas de, por ejemplo, la

necesidad de mejorar las infraestructuras, desarrollar proyectos medioambientales, la reforma de los sistemas de sanidad y pensiones, y la obligación de contribuir al presupuesto de la UE, y todo ello en un marco de contención presupuestaria, necesaria para reducir la inflación a los niveles europeos.

Las políticas fiscales de los nuevos Estados miembros están determinadas tanto por los problemas aparentes de unas sociedades acostumbradas a una importante transferencia social y que aún sufren los costes de la transición, así como por las firmes y exigentes normas de política fiscal de la Unión Europea. Según el Tratado de Maastricht, el déficit presupuestario y la deuda pública están limitados a un 3% y un 60% respectivamente, para los miembros de la Unión Económica

y Monetaria. Además, si se delega la política monetaria a un banco central independiente, como es el caso del Banco Central Europeo (BCE), la política fiscal se encuentra mucho más restringida porque además de asegurar unas finanzas públicas sólidas, ha de contribuir a lograr el objetivo del BCE de estabilidad de precios (Lungu, 2005).

Este estudio pretende aportar una visión global de los principales modelos de política fiscal en los países post comunistas que forman parte de la UE (la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovaquia, Eslovenia, Bulgaria y Rumania): analiza sus sistemas fiscales particulares y los retos que esta integración supone para los antiguos Estados miembros. Para lograr dicho objetivo, el artículo se estructura de la siguiente manera: el segundo apartado identifica las principales limitaciones de la política fiscal en el periodo de transición; posteriormente se detalla la situación fiscal de cada uno de los diez países, analizando su actual estructura de ingresos y gastos de sus respectivos gobiernos y comparándola con las medias europeas; a continuación se analizarán sus déficit presupuestarios y deudas públicas a la luz de las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC); el apartado seis abordará la estructura y las políticas fiscales de los nuevos miembros, que implique un serio desafío para los antiguos Estados miembros. Y finalmente el artículo concluirá con unos comentarios finales.

2. LIMITACIONES DE LA POLÍTICA FISCAL EN EL PERIODO DE TRANSICIÓN

Resulta más fácil de comprender las preocupaciones de las políticas fiscales de los nuevos Estados miembros ofreciendo una

descripción de las limitaciones básicas del periodo de transición: el legado de un «estado del bienestar prematuro»; un comportamiento oportunista y la evasión fiscal; atrasos fiscales; y una fragilidad legal e institucional. Observemos dichos factores de uno en uno.

2.1. El legado de un «estado del bienestar prematuro»

Kornai (1990) utiliza la metáfora del «estado del bienestar prematuro» para describir el exceso de oferta de bienes públicos en las economías comunistas. El problema radica en que muchos de los ciudadanos están acostumbrados a obtener dichos bienes, y en periodos de profunda reducción del presupuesto público, la demanda es insostenible. Ello supone una importante limitación para las políticas, ya que conseguir unos presupuestos equilibrados (o déficit reducidos fáciles de financiar) es el objetivo prioritario e inaplazable. Esta limitación se agrava por la creciente globalización que presiona a los gobiernos a implantar regímenes fiscales competitivos: una reminiscencia de la vieja carrera competitiva por la devaluación de la moneda. Esta carrera puede suponer un círculo vicioso tanto para las economías individuales como para el sistema económico internacional en su conjunto, hasta el punto de que la exclusión social quede fuera de control (Daianu, 2002).

2.2. El comportamiento oportunista y la evasión fiscal

La evasión fiscal es uno de los principales problemas que afrontan los gobiernos de los países en transición. Unos funcionarios fiscales corruptos, una falta de recursos técnicos e institucionales para recaudar impuestos, y

una población experta en eludir las normas obligan a los países en transición a adoptar sistemas fiscales que se centren excesivamente en reducidos grupos de los que pueda extraer fácilmente impuestos. Pero este exceso de atención selectiva viola el principio fundamental de una fiscalidad eficiente, que consiste en gravar a una base más amplia con tipos impositivos bajos. La evasión fiscal suscita lo que Browning (1976) denominó el «coste marginal de los fondos públicos».

El papel de las normas y actitudes sociales hacia el Estado son factores que explican algunas características de las economías de transición, aunque la evidencia empírica, como presentó Cowell (1990), sugiere que existen diferencias considerables entre los países y grupos de personas con un comportamiento «oportunista» (también denominado «beneficiario parásito», *free rider* en inglés). Por ejemplo, los gobiernos de Europa Central han sido más eficientes recaudando impuestos que la mayoría de sus homólogos de los Balcanes. Esto se debe a una mejor gestión de la administración tributaria y de las instituciones públicas, en general.

Algunas experiencias de las economías de transición se hallan muy próximas a las «epidemias de evasión» de Rusia (Cowell, 1990); y se llega a una situación en la que la evasión y la corrupción se convierten en rasgos estables de la economía por culpa de un endeble e ineficiente sistema institucional. Este modelo de «epidemias de evasión» predice que cuando surge este tipo de equilibrio resulta muy difícil romper el círculo vicioso. Si todas las empresas de una economía presentan un mal comportamiento, la economía quedará atrapada en un bajo equilibrio que le impedirá evolucionar.

Los gobiernos de los países en transición han abordado el problema de la evasión fis-

cal tomando medidas drásticas contra los evasores. Sin embargo, sería adecuado considerar otro enfoque que tenga en cuenta la premisa de que los ciudadanos evitan pagar impuestos porque no creen recibir a cambio servicios y prestaciones públicas suficientes y de calidad. Por lo tanto, el factor racional toma en consideración la calidad de los servicios públicos a la hora de analizar la evasión de impuestos. El artículo de Slemrod y Yitzhaki (2000) ofrece dudas sobre el modelo de evasión fiscal instrumental, según el cual los individuos evaden impuestos cuando no perciben un riesgo significativo o encuentran poco probable que se les descubra y cuando las sanciones no son demasiado elevadas. En un estudio más amplio sobre evasión fiscal, los autores anteriormente citados se preguntan no por qué la gente evade impuestos sino por qué pagan impuestos.

2.3. El problema de los atrasos fiscales o déficit cuasifiscales

Los atrasos en los pagos han sido un asunto muy importante en las economías de transición. En Rumania, por ejemplo, este problema es de tipo estructural. Los atrasos afectan no sólo a obsoletas empresas estatales en situaciones de quiebra, sino a un mayor número de empresas de sanidad que decidieron no pagar puntualmente sus impuestos para maximizar sus beneficios y su rendimiento. Durante la década de 1990 el gobierno y los grupos de presión se dedicaron a utilizar los bancos estatales para inyectar dinero a las empresas deficitarias y mantenerlas artificialmente a flote. Pero cuando se privatizaron los bancos, las empresas estatales perdieron su acceso al crédito directo, lo que les llevó a recurrir al atraso de sus pagos, una práctica tolerada por el gobierno.

En otras palabras, el retraso en satisfacer las obligaciones fiscales resulta para las empresas una fuente de financiación mucho más importante que los créditos bancarios.

Gray (1997) demuestra que incluso en los países reformistas líderes, como Hungría y Polonia, los atrasos fueron un problema muy importante como resultado de la abrupta falta de liquidez y de la fuerte caída de la demanda en los primeros años de transición. Mumssen (2000) aporta una explicación interesante al respecto basada en el comportamiento racional de los directivos de las empresas. Todos estos estudios analizan la raíz del problema de los atrasos fiscales como una respuesta económica a la liberalización financiera incompleta, y argumentan además que estos atrasos así como la laxa recaudación de impuestos son elementos constantes de una estrategia de una paulatina transición.

2.4. Fragilidad legal e institucional

A pesar de que la fragilidad de las instituciones (reflejada en su escasa capacidad para recaudar impuestos) para hacer cumplir las leyes y regulaciones varía de un estado a otro, dicha fragilidad resulta una característica común indiscutible de la mayoría de las economías de transición. Olson (1996) subraya el papel de instituciones públicas sólidas en el crecimiento y la prosperidad. En las economías de transición, asoladas por una fragilidad institucional congénita, ha surgido un gran interés por el nexo entre las instituciones y el comportamiento económico. Stiglitz (1999) subrayaba la necesidad de construir instituciones de mercado sólidas como requisito previo a una reforma económica fructífera y duradera. Kozul-Wright y Rayment (1997) señalaron la imposibilidad de llevar a cabo reformas «ortodoxas» en las economías que carecen de instituciones básicas (valo-

res, tradiciones culturales, creencias, entidades, leyes...) que, en Europa Occidental, son el resultado de una evolución social fraguada lentamente a lo largo del tiempo.

3. ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS EN LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS

Un análisis profundo de la estructura de los ingresos de cada uno de los nuevos Estados miembros, en comparación con la media de los 27 miembros de la Unión Europea, revelará las distintas formas en que estos nuevos estados se desenvuelven en este nuevo ámbito, y esbozará algunos rasgos comunes que los distinguen de los antiguos Estados miembros.

3.1. Rumania

Hasta 2004, el sistema fiscal rumano se basaba en un sistema progresivo con distintos tipos impositivos para los distintos tramos de renta. Los tipos eran progresivos, es decir, con distintas escalas de ingresos, que oscilaban desde un 18% hasta un 40%. Los beneficios de las empresas se gravaban al 25%; los ingresos financieros al 1%; los dividendos al 5%; y, por último, las microempresas al 1,5%.

En enero de 2005, el gobierno decidió reformar su sistema fiscal estableciendo un tipo de gravamen fijo del 16% sobre los ingresos de empresas y particulares; lo cual suscitó una fuerte controversia social, que aún sigue sin responder, acerca de la sostenibilidad del nuevo sistema fiscal y su capacidad para lograr ingresos públicos adicionales que lleguen a alcanzar la media europea del 40-45% del PIB, teniendo en cuenta que Rumania se encontraba en un puesto muy bajo en 2007, con un ratio del 33% del PIB.

Cuadro n.º 1

Estructura de los ingresos públicos de Rumania

(en % del PIB)

Estructura de ingresos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	millones de euros 2006
Impuestos indirectos	–	11,4	11,7	12,3	11,8	12,9	12,7	12.400
Impuestos directos	–	6,1	5,7	5,9	6,3	5,3	6,1	6.000
Contribuciones sociales	–	10,3	10,8	9,5	9,3	9,7	9,8	9.500

Fuente: Eurostat.

El sistema fiscal establecido en 2005 y modificado en 2007 (Código Fiscal Rumano 2007) fijaba como objetivos principales el aumento del conjunto de ingresos, la expansión empresarial, el aumento de la inversión directa extranjera, la reducción de la economía sumergida, un crecimiento económico sostenible, mejorar el empleo y el aumento de los ratios de inversión y ahorro. Al margen de estos objetivos, los analistas (Sociedad Académica Rumana, 2008) señalan que el aumento de la inversión extranjera directa (9.100 millones de euros en 2006), el fuerte crecimiento económico (7,7% en 2006, 6% en 2007, basado en su mayor parte en el consumo) y la expansión de las grandes empresas fueron los principales logros de las nuevas políticas. Es cierto que los ingresos públicos han aumentado considerablemente en valores absolutos, pero su peso en el PIB no aumenta tan significativamente, tal y como predijo el gobierno.

La mayor disponibilidad de ingresos así como el crecimiento del crédito han conducido a un aumento del consumo, sobre todo de productos importados que, a su vez, han acentuado el déficit por cuenta corriente.

El cuadro n.º 1 presenta la estructura de los ingresos de Rumanía (impuestos indirectos,

impuestos directos y contribuciones sociales) de 2001 a 2006.

El ratio de la recaudación impositiva total sobre el PIB de Rumania fue de un 28,6% en 2006, 8,5 puntos porcentuales menos que la media europea, siendo la fiscalidad rumana la más baja de la UE.

La estructura fiscal de Rumania destaca en varios aspectos. Rumania es el cuarto país más dependiente de la fiscalidad indirecta de la Unión, tras Bulgaria, Chipre y Malta. Los impuestos indirectos supusieron en 2006 el 44,4% del total de los ingresos fiscales, en comparación con el 38,9% de la UE, mientras que las contribuciones sociales alcanzaron un 34,1% y los impuestos directos un 21,5%. Debido a esta estructura, Rumania se clasificó en 2006 como el segundo país de la UE con la participación más elevada del IVA sobre su recaudación impositiva y sus contribuciones sociales (28,6%). Su bajo nivel de imposición directa se debe fundamentalmente a la baja imposición sobre la renta (tan solo un 2,8% del PIB, en 2006), que supone una tercera parte de la media europea. Por otra parte, la recaudación del impuesto de sociedades, en relación al PIB, también está por debajo de la media europea en un 0,5 %.

Cuadro n.º 2

Estructura de los ingresos públicos de Bulgaria

(en % del PIB)

Estructura de ingresos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	millones de euros 2006
Impuestos indirectos	15,1	14,6	14,4	15,8	17,5	18,6	19,4	4.900
Impuestos directos	7,1	7,4	6,9	7,0	6,5	6,3	6,9	1.700
Contribuciones sociales	11,0	10,0	9,5	10,6	10,5	10,3	8,8	2.200

Fuente: Eurostat.

3.2. Bulgaria

Comparado con su vecina Rumania, el ratio de recaudación total de Bulgaria es casi 5,8 puntos porcentuales mayor, pero sin embargo registra una diferencia menos acusada con el resto de miembros de Europa Central y del Este.

Bulgaria es el Estado miembro de la Unión más dependiente de la tributación indirecta. El porcentaje de la imposición indirecta sobre su recaudación total es el más elevado de la UE, ascendiendo al 55,7%, es decir, 16,7 puntos porcentuales por encima de la media. En relación a su peso en el PIB, su nivel de imposición indirecta también se encuentra por encima de la media europea (un 19,4%, frente al 14,3% de la UE); este valor es el más elevado de la Unión y ha aumentado rápidamente, creciendo prácticamente una tercera parte en 5 años. Tanto las obligaciones sobre los impuestos especiales como sobre el IVA contribuyen a su alto nivel de imposición indirecta (véase el cuadro n.º 2). La imposición directa representa tan sólo un 19,3% de la recaudación total, 12,1 puntos porcentuales por debajo de la media europea, resultando el valor más bajo de la Unión. La baja tributación directa se debe

principalmente a su modesta recaudación sobre la renta, situada por debajo del 40% de la media europea. Las contribuciones a la seguridad social se han reducido significativamente durante los últimos siete años, ya que en 2006 fueron sólo el 25% de la tributación total (29,8% en la UE).

El 1 de enero de 2008, Bulgaria introdujo un tipo impositivo fijo del 10% en el impuesto sobre la renta, sin una desgravación mínima, reemplazando así al sistema tributario anterior.

3.3. La República Checa

En 2006, los ingresos públicos totales de la República Checa alcanzaron el 36,2% del PIB, situando su ratio de recaudación fiscal un punto porcentual por debajo de la media europea (37,2%). Comparado con sus vecinos, el ratio de la República Checa es más bajo que el de Austria y Alemania, pero más elevado que el de Eslovaquia y Polonia.

Su principal fuente de ingresos son las contribuciones a la seguridad social que, con un 44,7% de la recaudación total, se encuentran 15 puntos porcentuales por encima de

Cuadro n.º 3

Estructura de los ingresos públicos de la República Checa

(en % del PIB)

Estructura de ingresos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	millones de euros 2006
Impuestos indirectos	11,3	11	10,8	11,1	11,8	11,8	11,2	12.800
Impuestos directos	8,3	8,8	9,1	9,6	9,6	9,2	8,8	10.100
Contribuciones sociales	14,2	14,2	14,9	15,0	16,0	16,1	16,2	18.500

Fuente: Eurostat.

la media europea (29,8%). Su peso sobre la recaudación total es por tanto la más alta de la UE, seguida de Alemania. La imposición directa (24,4% de la tributación total) se encuentra por debajo de la media europea (31,4%) y desempeña un papel menos importante que la indirecta (30,9%). El gran peso de las contribuciones a la seguridad social compensa la caída del resto de las fuentes de ingresos por debajo de la referencia europea. Concretamente, la recaudación por imposición indirecta, en porcentaje del PIB, es la más baja de la Unión, al igual que sus ingresos sobre la renta. La baja recaudación, un 4,2% del PIB, convierte a la República Checa en uno de los pocos países de la UE en los que los ingresos del impuesto sobre la renta son prácticamente equivalentes a los del impuesto de sociedades (véase el cuadro n.º 3).

En lo que se refiere al impuesto de sociedades, la República Checa ha ido recorriendo drásticamente sus tipos impositivos; de un 55% en 1991 al actual 24%, más en línea con la media europea. Sin embargo, hasta ahora esto no ha reducido significativamente sus ingresos sobre el impuesto de sociedades, que siempre han estado alrededor del 4% del PIB. En 2006, se situaron

en el 4,5% del PIB, 1,2 puntos porcentuales por encima de la media europea.

3.4. Estonia

Su ratio de recaudación fiscal sobre el PIB (contribuciones a la seguridad social incluidas) se sitúa en torno al 31%. Como en otros muchos Estados miembros, el peso de la imposición indirecta en la tributación total es relativamente alto en Estonia (44% en 2006); igualmente, las contribuciones a la seguridad social también suponen un elemento clave en la tributación total (34,1% en 2006, unos 4,3 puntos porcentuales por encima de la media). Las reformas fiscales que ha ido adoptando Estonia han aumentado considerablemente la desgravación básica y han disminuido los tipos sobre la renta de las personas físicas y sobre el impuesto de sociedades, haciendo a su vez que la imposición directa disminuya su volumen; en 2005 registró un volumen del 23%, lo que supuso una caída de casi 6 puntos porcentuales desde 1995. El cuadro n.º 4 recoge la estructura de los ingresos en Estonia desde 2000 hasta 2006.

Según el plan a largo plazo del gobierno, el tipo impositivo del impuesto so-

Cuadro n.º 4
Estructura de los ingresos públicos de Estonia
(en % del PIB)

Estructura de ingresos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	millones de euros 2006
Impuestos indirectos	12,4	12,4	12,5	12,2	12,4	13,4	13,7	1.800
Impuestos directos	7,8	7,3	7,6	8,1	8,0	7	7,1	900
Contribuciones sociales	11	10,7	11	10,6	10,5	10,2	10,2	1.400

Fuente: Eurostat.

bre la renta y el impuesto de sociedades debe reducirse en un 1% anual; es decir, debe pasar de un 26% en 2004 a un 18% para 2011. Así, en 2008, se estableció un tipo del 21% para todos los contribuyentes. Estonia es uno de los nuevos Estados miembros que aplica un sistema impositivo fijo para los impuestos sobre la renta. El tipo impositivo único, un 22% en 2007 y un 21% en 2008, se aplicó para todos los ingresos de capital, bien personales bien laborales (dividendos, intereses, plusvalías, canon de ventas, etc.)

3.5. Hungría

En 2006 Hungría, con un ratio de recaudación fiscal del 37,2%, incluyendo las contribuciones a la seguridad social, se encontraba ligeramente por encima de la media de los 27, quienes registraron una media del 37,1%, y sus estados vecinos, Austria y Eslovenia registraron unos ratios más elevados (41,8 y 39,1%, respectivamente). Sin embargo, países como Eslovaquia y Rumania se encontraban muy por debajo del valor húngaro, con ratios del 29,3% y 28,6%, respectivamente.

Nuevamente, la imposición indirecta resulta fundamental ya que representa el 40,9% de la recaudación total. Los ingresos del IVA, en cambio, disminuyeron en 0,8 puntos en 2006, debido a la reducción del tipo estándar; de un 25% a un 20%. Sus impuestos sobre bienes son los más altos de la UE, principalmente debido a los ingresos fiscales de los negocios locales. Por otra parte, la imposición directa es relativamente baja: con un 9,4% del PIB, se sitúa casi un cuarto por debajo de la media europea (véase el cuadro n.º 5). A pesar de un acusado descenso a partir de 1995, las contribuciones de la Seguridad Social sobre el PIB continúan estando claramente por encima de la media europea; la mayoría de tales contribuciones recae sobre los empresarios.

3.6. Letonia

El ratio de recaudación fiscal sobre el PIB de este país fue de un 30,1 % en 2006, el cuarto valor más bajo de la Unión, tras Rumania, Eslovaquia y Lituania. El ratio correspondiente de su vecina Estonia fue ligeramente mayor.

Su estructura fiscal ha sufrido cambios significativos desde 2000: se redujeron

Cuadro n.º 5
Estructura de los ingresos públicos de Hungría
 (en % del PIB)

Estructura de ingresos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	millones de euros 2006
Impuestos indirectos	16,1	15,3	14,9	15,6	16,3	15,8	15,3	13.700
Impuestos directos	9,6	10,1	10,1	9,5	9,1	9,1	9,4	8.500
Contribuciones sociales	12,8	12,8	12,8	12,5	12,2	12,5	12,5	11.300

Fuente: Eurostat.

Cuadro n.º 6
Estructura de los ingresos públicos de Letonia
 (en % del PIB)

Estructura de ingresos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	millones de euros 2006
Impuestos indirectos	12,3	11,8	11,2	12,1	11,9	12,7	13	2.100
Impuestos directos	7,3	7,6	7,7	7,5	7,9	7,9	8,4	1.400
Contribuciones sociales	9,9	9,2	9,3	8,9	8,7	8,4	8,7	1.400

Fuente: Eurostat.

drásticamente las contribuciones sociales, muy especialmente las que se gravaban sobre los empresarios; la imposición indirecta disminuyó un poco menos; mientras la imposición directa aumentó ligeramente su peso en el PIB. En 2006 los impuestos indirectos constituían la fuente más importante de los ingresos fiscales, con una participación del 42,9% del total, casi cuatro puntos por encima de la media europea.

Los impuestos directos suponen sólo un 28,6% de la recaudación total, comparado con el 31,4% de la media europea. Sin embargo, este volumen ha aumentado signifi-

cativamente desde 1995, cuando suponía el 21,5%, siendo uno de los más bajos de la Unión. Dentro de la tributación directa, destaca el bajo nivel del impuesto sobre sociedades; éste supone un 2,3% del PIB, el tercer valor más bajo de la UE, en línea con otros países bálticos (véase el cuadro n.º 6). A pesar del recorte de los tipos impositivos sobre sociedades en un tercio entre 2002 y 2004, estos ingresos han continuado creciendo y en estos momentos rebasan su bajada de 2003 en más de la mitad. Por su parte, la recaudación de las contribuciones sociales ha ido decayendo acusadamente; pasando de un 36,1% en 1995 a un 28,8% del total en 2006.

Cuadro n.º 7

Estructura de los ingresos públicos de Lituania

(en % del PIB)

Estructura de ingresos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	millones de euros 2006
Impuestos indirectos	12,6	12,2	12,4	11,7	11,3	11,5	11,6	2.700
Impuestos directos	8,5	7,8	7,5	8,0	8,7	9,1	9,7	2.300
Contribuciones sociales	9,4	8,9	8,6	8,5	8,4	8,2	8,5	2.000

Fuente: Eurostat.

3.7. Lituania

Su bajo volumen de recaudación fiscal sitúa al país en el tercer puesto dentro de la Unión con el peso fiscal más bajo; un 29,8% (contribuciones sociales incluidas) frente al 37,1% de la Europa de los 27. Este nivel se encuentra por debajo del resto de los países bálticos.

La dependencia de la imposición indirecta es acorde con la media europea (representando ambas un 38,6% de la tributación total). Sin embargo, en los últimos años, el peso de los impuestos indirectos ha ido disminuyendo en Lituania, mientras que en la UE la media ha seguido una tendencia ligeramente alcista (salvo en 2006). Dado su ligero nivel de recaudación total, como porcentaje del PIB, su imposición indirecta (11,6%) cae muy por debajo de la media europea que se sitúa en el 14,3%. La imposición directa alcanza un 9,7% del PIB (un 12,0% en la UE), y las contribuciones a la Seguridad Social están igualmente por debajo de la media (un 8,5% frente al 11,0% europeo). La estructura de sus ingresos puede observarse en la siguiente tabla.

Lituania adoptó un sistema tributario fijo en 1994 (33% para los impuestos sobre la renta y un 29% para los impuestos de sociedades). El tipo impositivo sobre la renta de las perso-

nas físicas se redujo hasta un 24% en 2008. Mientras el tipo actual para los impuestos sobre sociedades se sitúa en el 15%.

3.8. Polonia

En el año 2006, su ratio de recaudación fiscal total sobre el PIB se situó en el 34,2%, muy por debajo del 37,1% de la Unión: un nivel inferior al de vecinos como la República Checa (36,2%) o Alemania (39,3%), pero superior al de Eslovaquia (29,3%).

La imposición indirecta juega un papel mucho más importante, frente a la directa, alcanzando casi el doble de la recaudación (14,5% frente al 7,5% del PIB, en 2006). De hecho la recaudación de los impuestos indirectos se encuentra cercana al valor medio de la UE (14,3%), mientras la recaudación de los impuestos directos está muy por debajo del 12% de la media europea (véase el cuadro n.º 8).

Los impuestos sobre la renta representan el 4,6% del PIB, un poco más de la mitad de la media europea (7,8% del PIB). El principal motivo para un nivel tan bajo de imposición directa fue el cambio acaecido en 1999, al pasar de una imposición sobre la renta de las personas físicas a contribucio-

Cuadro n.º 8

Estructura de los ingresos públicos de Polonia

(en % del PIB)

Estructura de ingresos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	millones de euros 2006
Impuestos indirectos	12,6	12,5	13,2	13,2	13,1	13,9	14,5	39.300
Impuestos directos	7,2	6,7	6,9	6,6	6,4	7,0	7,5	20.400
Contribuciones sociales	12,9	13,4	12,9	12,8	12,3	12,3	12,2	33.100

Fuente: Eurostat.

Cuadro n.º 9

Estructura de los ingresos públicos de Eslovaquia

(en % del PIB)

Estructura de ingresos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	millones de euros 2006
Impuestos indirectos	12,5	11,4	11,6	12,1	12,4	12,8	11,6	5.200
Impuestos directos	7,3	7,4	6,9	7,1	6,1	6,0	6,0	2.700
Contribuciones sociales	14,2	14,3	14,6	13,8	13,1	12,7	11,7	5.200

Fuente: Eurostat.

nes a la Seguridad Social, debido a la introducción de una reforma global del sistema de la Seguridad Social. Las contribuciones a la Seguridad Social desempeñan un papel tan importante como los impuestos indirectos, representando el 12,2% del PIB, un nivel que sobrepasa la media europea del 11,0%.

3.9. Eslovaquia

Su ratio de recaudación fiscal sobre el PIB (incluyendo las contribuciones sociales) se mantuvo en el 29,3% en 2006, un valor acentuadamente por debajo de la media europea, que se situaba en el 37,1%, ocupa

el segundo puesto más bajo de la Unión, detrás de Rumania. Los impuestos indirectos alcanzaron el 11,6% del PIB, frente al 14,3% europeo. Éstos desempeñaron un papel más determinante que los impuestos directos, ya que estos últimos se situaron en torno a la mitad de dichos ingresos. No resulta por lo tanto sorprendente que los impuestos directos, con un 6,0% de su PIB, se situasen muy por debajo de la media europea (12,0%). El ratio de recaudación de las contribuciones sociales sobre el PIB fue disminuyendo durante los últimos 10 años en 3,3 puntos porcentuales, del 15% en 1995 al 11,7% del PIB en 2006 (véase el cuadro n.º 9).

Cuadro n.º 10

Estructura de los ingresos públicos de Eslovenia

(en % del PIB)

Estructura de ingresos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	millones de euros 2006
Impuestos indirectos	16,1	15,8	16,1	16,3	16,1	16	15,5	4.700
Impuestos directos	7,5	7,7	8,0	8,1	8,4	8,9	9,3	2.800
Contribuciones sociales	14,5	14,7	14,5	14,4	14,5	14,5	14,3	4.400

Fuente: Eurostat.

A partir de 2004, Eslovaquia cambió a un sistema tributario fijo exhaustivo con un bajo tipo impositivo básico del 19% para los impuestos de sociedades, sobre la renta e IVA, y una amplia base con un número limitado de desgravaciones.

3.10. Eslovenia

El ratio de recaudación total sobre el PIB (incluyendo las contribuciones sociales) ascendió a un 39,1% en 2006, un valor que sobrepasa en casi dos puntos la media europea situada en 37,1%. Este país es el único, entre los nuevos miembros, con un ratio más elevado que la media de la zona euro (38,4%). Comparado con sus vecinos, su ratio fiscal está muy por encima del húngaro, pero por debajo en cambio del italiano y el austríaco. El cuadro n.º 10 muestra su estructura de ingresos desde el año 2000 al 2006.

Eslovenia muestra una participación relativamente elevada de la imposición indirecta (39,5% del total de impuestos). Las contribuciones sociales juegan un papel importante también con una participación del 36,9%, esto es, 7,1 puntos porcentuales por encima de la media europea. Dado el predo-

minio de la imposición indirecta y las contribuciones sociales, a la imposición directa le queda un volumen muy bajo de participación, un 23,5% del total, frente al 31,4% europeo. Cabe señalar que los empresarios responsables del pago de las contribuciones sociales también están sujetos a los impuestos sobre nóminas, introducidos en la segunda mitad de 1996 para financiar un recorte de las contribuciones a la Seguridad Social, de un 42% a un 38% de los sueldos. En cuanto a las contribuciones de la Seguridad Social de los trabajadores, medidas en porcentaje del PIB, éstas son las más altas de la UE.

En todos los países ex comunistas el volumen de los ingresos públicos en el PIB varía enormemente como puede observarse en el cuadro n.º 11. En 2006, estos ingresos fueron menores en Rumania (33%), Lituania (33%) y Eslovaquia (34%), mientras que en Eslovenia el peso de los ingresos públicos se situó en el 44,1% del PIB, frente al 45,2% de la UE.

Analizando los datos anteriores hay que señalar que ocho de los diez primeros puestos de entre los países de la UE con la participación más alta de tributación indirecta lo forman nuevos Estados miembros.

Cuadro n.º 11

Ingresos de los gobiernos por países

(en % del PIB)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Unión Europea (27)	–	–	44,4	44,4	44,2	44,7	45,2
Bulgaria	–	–	39,6	40,3	42,0	41,6	40,3
República Checa	38,1	38,7	39,5	40,7	42,2	41,3	40,7
Estonia	36,2	35,0	36,0	36,4	35,9	35,4	36,6
Letonia	34,6	32,5	33,4	33,2	34,7	35,2	37,0
Lituania	35,9	33,2	32,9	32,0	31,8	33,1	33,4
Hungría	43,6	43,2	42,4	41,9	42,4	42,1	42,6
Polonia	38,1	38,6	39,2	38,4	36,9	39,0	40,1
Rumania	43,8	36,7	37,6	32,1	31,2	32,2	33,2
Eslovenia	43,6	44,1	44,6	44,4	44,2	44,5	44,1
Eslovaquia	38,3	37,8	36,6	37,7	35,6	35,6	33,9

Fuente: Eurostat, estadísticas del gobierno.

Los datos aquí mostrados y las tendencias de la política fiscal de estos nuevos estados conducen a las siguientes observaciones:

1. Los impuestos indirectos representan la mayor contribución a la recaudación de los ingresos públicos financieros en casi todos los nuevos estados (por ejemplo, en Rumania, en 2006 los impuestos indirectos supusieron un 44,4% de los ingresos públicos totales, mientras en Bulgaria el porcentaje de tales impuestos fue del 55,7%) con sólo dos excepciones; la República Checa, cuyas contribuciones sociales alcanzaron un 44,68%, y Eslovaquia, que registró igualmente una alta participación de las contribuciones sociales.
2. Casi todos los antiguos países comunistas experimentan una disminución en el peso de su imposición directa en el conjunto de sus fuentes financieras

públicas, por ejemplo, Eslovaquia registró un 20,6% o, lo que es lo mismo, un 6% de su PIB: Las razones de esta caída en la participación del PIB fueron:

- el relativamente bajo nivel de desarrollo económico, que implica una base pequeña de tributación, tanto en relación a los beneficios de sociedades como a los ingresos de las personas físicas,
- la necesidad de atraer nuevas inversiones productivas, que estableció tipos impositivos bajos para empresas y particulares (y en ocasiones incluso la inserción de sistemas tributarios fijos),
- mientras que la imposición directa, afecta a la competitividad internacional de los productos y servicios, el IVA se reembolsa en la exportaciones y no tiene efecto alguno so-

- bre la capacidad exportadora de las empresas nacionales
- la psicología de los individuos, que favorece la imposición indirecta frente a la directa; ésta es a menudo percibida como una amenaza al bienestar personal
 - los impuestos directos son más difíciles de recaudar que los indirectos.
3. Los gobiernos, ansiosos por impulsar un cambio significativo hacia políticas en pro de los mercados, han ido adoptando de forma común una reforma tributaria fija. Este cambio está en parte motivado por la necesidad de reducir el enorme nivel de evasión fiscal (ilegal) y de elusión fiscal (legal) (en el caso de Rumania la eficacia del sistema fiscal progresivo en vigor hasta 2005 se vio obstaculizado seriamente por las enormes posibilidades legales de los contribuyentes para evadir impuestos, especialmente aquellos con mayores ingresos). Esta imposición fija parece recibir una buena aceptación: el partido de la oposición húngaro anunció su intención de introducir un sistema tributario fijo si ganaba las próximas elecciones generales. Sin embargo, el éxito en la mejora de la recaudación fiscal depende en parte de las reformas complementarias introducidas en las contribuciones sociales. Unos tipos marginales altos para los llamados «impuestos sobre nóminas» pueden resultar un obstáculo para mejorar la recaudación fiscal tras la reforma.
4. La experiencia muestra que es importante que los diseñadores de políticas miren más allá de la simple dicotomía entre impuestos sobre el consumo e

impuestos sobre los ingresos, y analicen las características e impactos específicos de cada impuesto en el contexto de su país. Por ejemplo, el efecto que los impuestos sobre el consumo tienen sobre la eficiencia económica depende de si son ampliamente uniformes o específicos de algunos productos, mientras que el efecto de los impuestos sobre la renta en la oferta laboral depende de la progresividad de dichos impuestos. Esto significa que la decisión de cada país sobre cómo variar su modelo tributario implica un análisis técnico detallado pero también una difícil elección política entre un mayor crecimiento económico y una mayor equidad (OCDE, 2007).

4. GASTO PÚBLICO DE LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS

Este apartado presenta el tamaño y evolución de los gastos de los gobiernos de los nuevos estados, y refleja los problemas que encuentran tras su adhesión a la UE.

En 2006, los gastos del gobierno de los 27 representaron un 46,8% del PIB, el valor más bajo en cinco años (véase el cuadro n.º 12), registrándose el ratio más alto en el año 2003, un 47,5%. Un crecimiento del gasto por debajo del crecimiento del PIB trajo consigo en 2006 un ratio ligeramente menor que el registrado en 2002. Se observan grandes diferencias entre los países post comunistas en relación al gasto sobre el PIB. En Hungría el gasto público sobrepasó el 50% del PIB, mientras que en varios de los nuevos Estados miembros este nivel de gasto se mantuvo igual o menor al 35%: Rumania (35%), Lituania (34%) y Estonia (33%). El tamaño adecuado del gasto del gobierno resulta difícil de determinar,

Cuadro n.º 12
Gasto público por países
(en % del PIB)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Unión Europea (27)	–	–	46,9	47,5	47	47,1	46,8
Bulgaria	–	–	39,7	40,3	39,7	39,6	37,1
República Checa	41,8	44,5	46,3	47,3	45,1	44,9	43,6
Estonia	36,5	35,1	35,6	34,6	34,1	33,4	33
Letonia	37,3	34,6	35,6	34,8	35,8	35,6	37,2
Lituania	39,1	36,8	34,8	33,2	33,4	33,6	34
Hungría	46,5	47,3	51,3	49,1	48,9	49,9	51,9
Polonia	41,1	43,8	44,2	44,6	42,6	43,3	43,9
Rumania	40,6	38,8	39,6	33,6	32,7	33,6	35
Eslovenia	47,4	48,2	47,1	47,1	46,5	46	45,3
Eslovaquia	50,5	44,3	44,8	40,5	38,0	38,4	37,7

Fuente: Eurostat, Estadísticas del gobierno, Economía y Finanzas.

ya que depende de las preferencias sociales de cada país.

La idea de Schneider y Zapal (2006) de dividir los nuevos Estados miembros ex comunistas en dos categorías, «gobiernos

grandes» y «gobiernos pequeños», según el nivel de su gasto público puede desarrollarse con mayor profundidad si incluimos Rumania y Bulgaria. La estructura de estas dos categorías para el año 2006 se observa en el cuadro n.º 13.

Cuadro n.º 13
Categorías de gobiernos según nivel de gasto público

«Gobierno grande» (gastos en % del PIB)	«Gobierno pequeño» (gastos en % del PIB)
Rep. Checa – 43,6%	Estonia – 33%
Hungría – 51,9%	Lituania – 34%
Polonia – 43,9%	Letonia – 37,2%
Eslovenia – 45,3%	Rumania – 35%
	Eslovaquia – 37,7%
	Bulgaria – 37,1%

Fuente: Elaboración propia.

Mientras el primer grupo de países se encuentra alrededor de la media europea (47,8% del PIB), los países del segundo grupo se encuentran por debajo de dicha media. Eslovaquia manifestó una evolución interesante, registrando una caída considerable del gasto público, de un 50,5% en 2002 a un 37,7% en 2006 (véase el cuadro n.º 12). Durante este periodo, Eslovaquia experimentó un alto crecimiento económico ya que atrajo una gran cantidad de inversión extranjera directa.

Como muestran los cuadros n.º 11 y 12, podría darse una conexión directa entre el tamaño del gasto público y el tamaño del déficit fiscal. Se podría concluir que estos países, que parecen encajar en la categoría de «Gobiernos grandes», tienen dificultades para cubrir el gasto del gobierno con sus correspondientes ingresos (por ejemplo Hungría, que cuenta con el sector público más grande, un 51% de su PIB). Por otro lado, los déficits fiscales atraen los créditos públicos, que a su vez favorecen el consecuente aumento del gasto público en los periodos venideros que provienen de los pagos de principal e intereses. Durante el periodo 2004-2006 Eslovenia logró en cambio disfrutar de una mejor situación, con déficit presupuestarios por debajo del 3% del PIB. Pero la política fiscal de este grupo de países no pareció alcanzar los resultados esperados y sus autoridades hicieron pública su intención bien de bajar los tipos de los impuestos directos o bien de instalar un sistema tributario fijo.

Los países del segundo grupo («Gobiernos pequeños») registraron déficit moderados, normalmente por debajo del 3% del PIB, con la excepción de Estonia, que registró en 2006 un superávit presupuestario, y Eslovaquia, que registró un déficit presupuestario ligeramente superior al 3%.

Podemos observar que todos los países de la clase «Gobierno pequeño» han establecido sistemas tributarios fijos, lo que conduce a pensar que lograron una mejor recaudación de sus ingresos presupuestarios y un mejor control sobre el déficit presupuestario.

Aunque el descenso del gasto del gobierno y del sector público ha generado evidentes efectos positivos en la economía de estos países, existen ciertas amenazas y problemas relacionados con el reducido poder del gobierno para influir en la economía y en la sociedad. Estos países aún deben realizar importantes inversiones en educación, infraestructuras y sanidad, entre otros, para alcanzar los niveles y el desarrollo europeo. Su principal objetivo es el crecimiento económico y, sólo en un segundo lugar, una mejor redistribución de los ingresos para beneficiar a los sectores más desfavorecidos de la población. Desde comienzos de los noventa, ha sido mayor la inversión media por parte del gobierno en los países en transición de Europa Central y del Este que en la UE (Gábor y Szápary, 2004). Esto es normal, ya que la productividad marginal (social) de la inversión en infraestructuras tiende a ser mayor en los países menos desarrollados.

En el futuro más inmediato, los nuevos Estados miembros deberán continuar con un nivel relativamente alto de inversión pública dadas sus bajas reservas de capital público.

5. CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DEL PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO

Con la adhesión a la UE, los Estados miembros han dejado de emitir su moneda y controlar su inflación por medio de la po-

lítica monetaria, por lo que los criterios monetarios han dejado de ser una competencia nacional y han pasado a ser una responsabilidad del BCE. El poder para adaptar la estructura y el nivel fiscal es la última herramienta con la que cuentan los Estados miembros para estimular o regular sus economías, lo que acrecienta la importancia de la política fiscal.

En los nuevos Estados miembros, las decisiones gubernamentales en relación a la política fiscal han de hacer frente a retos y dilemas adicionales, en comparación con los antiguos Estados miembros. La política fiscal de los nuevos Estados miembros debe apoyar el crecimiento económico permitiendo un mayor nivel de inversión y al mismo tiempo debe cumplir los requisitos presupuestarios de las leyes y los niveles europeos. Desde el 1 de mayo de 2004, los nuevos Estados miembros deben cumplir los requisitos fiscales que recogen el Tratado de la Unión y el PEC, del mismo modo que lo hacen los antiguos Estados miembros. Para las economías más inexpertas y más vulnerables de estos nuevos países resulta muy difícil estar a la altura del alto nivel fijado por el PEC.

Los nuevos estados se adhirieron a la UE con déficit fiscales estructurales y ahora se enfrentan, por un lado, a altas vulnerabilidades macroeconómicas, desequilibrios fiscales e insuficiencia institucional; y por el otro lado, a la necesidad, como miembros de la UE, de una posición fiscal sólida para reformar sus sistemas fiscales y de pensiones, su mercado laboral y sus programas de ayudas, y aumentar así la presión del gasto relacionado con una población cada vez más vieja dentro de un esquema macro-fiscal sostenible de medio a largo plazo (Schwartz *et al.*, 2008). Dado que estos países emergen de una recesión de transición, necesitan manejar el ciclo económico normal y res-

ponder a la siguiente pregunta: ¿cómo debe administrarse el déficit presupuestario estructural?

Ésta es una situación nueva para los nuevos miembros ya que, previamente a su adhesión, no llevaban a cabo una vigilancia regular ni vinculante de su situación fiscal. Además, estos países están obligados por el Tratado de Adhesión a incorporarse a la Unión Económica y Monetaria en algún momento, convirtiéndose el cumplimiento de los criterios de convergencia fiscal en el mayor obstáculo del camino, al menos para algunos candidatos a la UEM (Dabrowski *et al.*, 2005).

En los últimos años, la mayoría de los nuevos miembros han podido reducir sus déficit públicos por debajo del 3% (véase el cuadro n.º 14) de una forma asequible. Los países bálticos, que disfrutaban de una situación macroeconómica relativamente cómoda y que cuentan con una baja tasa de deuda pública, han experimentado un progreso significativo a la hora de reducir sus déficit fiscales entre 1999 y 2007. Estos países ya solían aplicar políticas fiscales más estrictas (Lewis, 2007). Estonia, por ejemplo, lleva registrando un superávit presupuestario desde 2002 hasta la actualidad, mientras Letonia puso en marcha una reforma fiscal de consolidación con una mayor inversión pública, apoyada por los grandes esfuerzos en una mejor recaudación y recortes en otros gastos, logrando un presupuesto equilibrado en 2007. En Estonia, el alivio fiscal se reflejó en la reclasificación de algunas entidades que quedaron excluidos del presupuesto público, mientras que en Lituania, se reflejó en los pagos de compensación a los pensionistas. Para el año 2008, la Comisión Europea (Comisión Europea, 2008b) predijo un ratio de superávit fiscal continuado para Estonia, si bien

Cuadro n.º 14
Déficit(-) / Superávit(+) presupuestario
(en % del PIB)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Bulgaria	—	—	-0,1	0,0	2,3	2,0	3,2
República Checa	-3,7	-5,8	-6,8	-6,6	-2,9	-3,6	-2,9
Estonia	-0,3	-0,1	0,4	1,8	1,8	2,0	3,6
Letonia	-2,7	-2,1	-2,2	-1,6	-1,1	-0,4	-0,2
Lituania	-3,2	-3,6	-1,9	8,7	-1,6	-0,5	-0,6
Hungría	-2,9	-4,1	-8,9	-7,2	-6,5	-7,8	-9,3
Polonia	-3,0	-5,2	-5,0	-6,2	-5,7	-4,3	-3,8
Rumanía	3,2	-2,1	-2,0	-1,5	-1,5	-1,4	-1,8
Eslovenia	-3,8	-4,1	-2,5	-2,7	-2,3	-1,5	-1,2
Eslovaquia	-12,2	-6,5	-8,2	-2,8	-2,4	-2,8	-3,8

Fuente: Eurostat

se espera que dicho ratio decaiga en 2008-2009, y en Letonia y Lituania se espera que el ratio del déficit aumente (Banco Central Europeo, 2008).

En el lado opuesto de la balanza, los países de Europea Central y del Este han mostrado una mayor pasividad a la hora de mejorar sus posiciones presupuestarias. Especialmente Hungría destaca como el Estado miembro nuevo con los mayores desequilibrios fiscales, que pueden medirse por su déficit fiscal o sus niveles de deuda pública (con un déficit superior al 9,2% del PIB en 2006 y del 5,5% en 2007). Otros países, en cambio, han sido capaces de controlar sus niveles de déficit y deuda, y situarlos por debajo del valor de referencia del PEC. Eslovenia registra un gasto presupuestario alto y estable (43,3% del PIB en 2007), pero aún así consigue mantener su déficit presupuestario bajo control (Schneider y Zápál, 2006). En Eslovenia, como en casi todos los

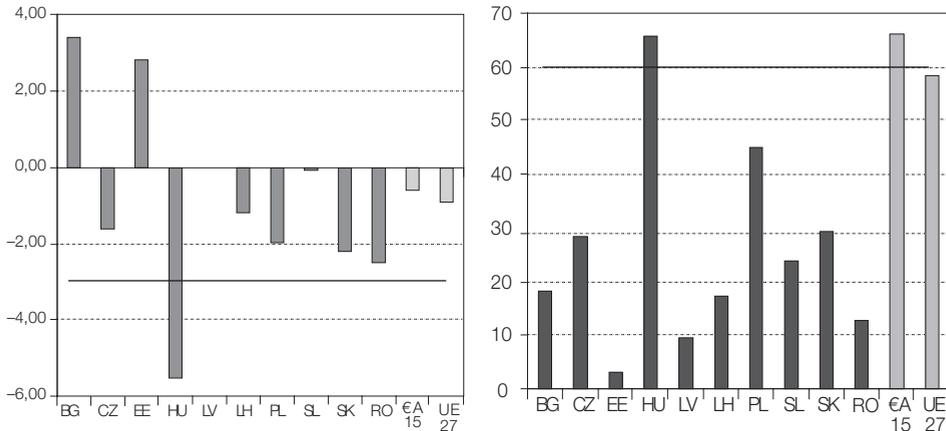
países del grupo Visegrad, los ajustes fiscales conllevaron implicaciones estructurales; recortes y restricciones en el gasto social.

De los nuevos Estados miembros más recientes, Bulgaria consiguió buenos resultados fiscales durante los últimos años, y publicó superávit fiscales en 2007; en cambio Rumania registró varios déficit fiscales dentro del valor de referencia pero con niveles comparables de deuda más bajos (véase el gráfico n.º 1).

Durante 2008 los proyectos de la Comisión Europea redujeron los ratios de déficit de la República Checa, Hungría y Eslovaquia, mientras se esperaba que aumentase en países como Polonia y Rumania. Unos ingresos boyantes, plasmados en una combinación de una mejor recaudación de impuestos, un aumento de la inflación y unas entradas más importantes de fondos europeos, han ayudado a mejorar las posiciones fiscales durante el 2008 de los países

Gráfico n.º 1

Déficit (superávit) presupuestario y deuda pública de los nuevos Estados miembros



BG = Bulgaria
 CZ = Rep. Checa
 EE = Estonia
 HU = Hungría
 LV = Lituania
 LH = Letonia
 PL = Polonia
 SL = Eslovenia
 SK = Eslovaquia
 RO = Rumania

€A15 = Zona Euro 15
 UE27 = Unión Europea

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos Eurostat.

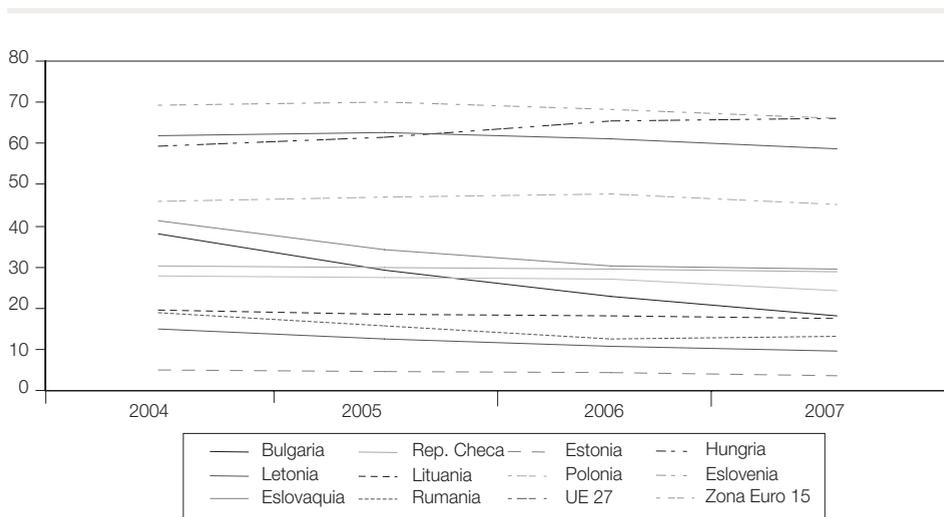
del grupo Visegrad, así como en Bulgaria y Rumania (Banco Mundial, 2008).

El endeudamiento global del Gobierno es normalmente menor en los nuevos Estados miembros que en los antiguos (véase el gráfico n.º 2). Sólo Hungría mostró un ratio de deuda superior al valor referencial (situado en el 60% del PIB en 2007) aumentando en 0,4 puntos porcentuales respecto al año anterior y alcanzando el 66,0% del PIB. En los otros países, los ratios de deuda se mantuvieron más bajos, entre el 40% y el 50% del PIB en Polonia, alrededor del 30% del PIB en la República Checa, Eslovenia

y Eslovaquia, y debajo de este nivel en los otros cinco países.

La explicación de este fenómeno es que los países ex comunistas iniciaron su transición con un nivel inicial de deuda pública muy bajo. Los países bálticos no heredaron las deudas de la antigua Unión Soviética, a Polonia se le perdonó parte de la deuda y Rumania consiguió devolverla casi en su totalidad en los últimos años de la era comunista. Tras la caída de los regímenes socialistas, el proceso de privatización les ayudó a mantener su deuda baja; bien utilizando la recaudación de la privatización directa-

Gráfico n.º 2
Deuda pública
 (en % del PIB)



Fuente: Elaboración propia. a partir de la base de datos Eurostat.

mente para reducir su deuda y déficit presupuestario, bien transfiriendo la deuda de las empresas privatizadas a los nuevos propietarios (Darvas y Szapáry, 2008).

La valoración acerca del cumplimiento de los criterios fiscales muestra que, en los últimos años, cuatro de los diez nuevos Estados miembros no se ajustaron a los límites de déficit establecidos por el PEC, y fueron sometidos al procedimiento de déficit excesivo. Así, hasta 2008, la República Checa, Hungría, Polonia y Eslovaquia estuvieron sometidos a la decisión del Consejo por la existencia de un déficit excesivo (Comisión Europea, 2008a).

Desde que se uniera a la UE, la República Checa ha tenido que hacer frente a un procedimiento por déficit excesivo. Aunque este país ha logrado reducir con-

siderablemente su déficit presupuestario desde 2004 (alrededor del -1,6% del PIB en 2007), esta tendencia debía continuar de una manera sostenible y creíble. Según las previsiones de primavera de 2008 de los servicios de la Comisión (Comisión Europea, 2008b), que se basa en una suposición de no cambio político, el ratio del déficit sobre el PIB ascenderá a 1,4% en 2008 y disminuirá ligeramente a 1,1% en 2009, mientras que la deuda pública se espera que se reduzca del 28,1% en 2008 al 27,2% en 2009.

Comparado con el resto de países de Europa Central y del Este, Hungría se encuentra en el último puesto. En referencia al año 2007, Hungría registró el déficit público más elevado de toda la Unión. Este país aplicó políticas presupuestarias expansionis-

tas en 2002-2006 y puso en marcha en 2006 su programa de consolidación fiscal (crecimiento fiscal y reducción del gasto, combinado con una mejor recaudación de impuestos). Sin embargo su déficit público se redujo sólo a un 5,5% del PIB en 2007 (muy por debajo del valor de referencia) partiendo de un 9,2% de 2006; por lo tanto Hungría no cumple el criterio de déficit público. Esta reducción tuvo la contrapartida en la reducción del déficit por cuenta corriente, pero al mismo tiempo tuvo un efecto secundario ralentizando el crecimiento del PIB real. En relación a otros factores fiscales, el ratio del déficit excedió al de inversión pública sobre el PIB, en los años 2006 y 2007; Hungría parece estar en peligro en cuanto a la sostenibilidad de sus finanzas públicas.

El déficit público de Polonia se ha reducido considerablemente desde 2004, de un 6,3% en 2003 a un 2,0% del PIB en 2007. Se puede decir por tanto que la caída del déficit por debajo del 3% es fundamentalmente cíclica, no estructural. El considerable volumen de deuda pública, y los elevados pagos por el servicio de la deuda debidos al aumento de los tipos de interés, agrava la situación. Además el gobierno tiene previsto aumentar los sueldos del sector público y el gasto en ayuda social debido a que se ha reintroducido la indexación de las pensiones. Como resultado, se puede esperar un crecimiento del gasto público en un 1,5% del PIB (Janáček, 2008).

En marzo de 2008, para cumplir la invitación del Consejo y la Comisión, las autoridades polacas llevaron a cabo la actualización de un nuevo programa de convergencia. En él se recogía la estrategia presupuestaria a medio plazo para toda la legislatura, dirigida a confirmar una corrección duradera del déficit excesivo de 2007 y a progresar hacia los objetivos a medio plazo. Polonia nece-

sita una mayor consolidación para mantener su ratio de déficit por debajo del valor referencial y para cumplir el objetivo a medio plazo dictado por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

El Consejo recomendó a Eslovaquia tomar medidas en un medio plazo para reducir su déficit (3,6% del PIB en 2006) para el año 2007 de una manera sostenible y creíble. Eslovaquia ha ido reduciendo su déficit gubernamental de manera considerable desde 2002. Tanto el ratio de ingresos como el de gastos sobre el PIB han registrado un descenso, éste último a un índice más elevado. Su ratio de déficit sobre el PIB fue de un 2,2% en 2007 y según las previsiones para la primavera de 2008 de los servicios de la Comisión (Comisión Europea, 2008b), basadas en una suposición de no cambio político, ascenderá al 2,0% del PIB en 2008, seguido de un aumento moderado al 2,3% en 2009. La deuda pública disminuyó significativamente desde comienzos de la década hasta alcanzar un 29,4% del PIB en 2007; se espera un ratio de deuda pública del 29,2% para 2008 y del 29,7% para 2009.

En junio de 2008, el saneamiento fiscal logrado llevó al Consejo Europeo a adoptar la decisión de derogar los procedimientos por déficit excesivo de la República Checa, Polonia y Eslovaquia, reduciendo sus déficit públicos por debajo del 3% del PIB, el límite máximo establecido por el PEC de la UE (Consejo de la Unión Europea, 2008). Tras el fin de los procedimientos contra estos tres países, sólo un procedimiento entre los nuevos Estados miembros continúa abierto contra Hungría.

A pesar incluso de que la mayoría de estos nuevos estados consiguieron cumplir con los criterios fiscales y a pesar de que

su sostenibilidad fiscal a largo plazo no esté amenazada por el lento ritmo del crecimiento económico (la mayoría registra una dinámica de PIB admirable), se necesita una mayor consolidación fiscal. Al mismo tiempo, un déficit pequeño del gobierno es peligroso para aquellos estados (la mayoría antiguos Estados miembros) que registran menores ratios de crecimiento (Dabrowski *et al.* 2005). Para los nuevos estados con déficit presupuestarios por debajo del valor referencial, llevar a cabo medidas de consolidación suficientemente ambiciosas es muy importante para lograr un cumplimiento duradero de sus respectivos objetivos a medio plazo.

El cumplimiento de las normas fiscales del PEC es imperativo para los nuevos Estados miembros. El posponer la entrada a la UEM por no cumplir los requisitos fiscales dificultaría aún más el alcanzar los criterios de convergencia en una fecha más tardía, debido a la acumulación de deuda pública adicional (o retraso en su reducción) e índices de interés más altos durante el periodo de «espera». Esto podría conducir a la necesidad de mayores recortes en los gastos sin intereses o al aumento de impuestos.

6. LAS POLÍTICAS FISCALES DE LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS COMO RETO PARA LOS ANTIGUOS ESTADOS MIEMBROS

El cuidadoso análisis de la estructura, características, tendencias y niveles fiscales de los distintos países que componen la UE revela diversas maneras en las que los ciudadanos interactúan con el gobierno, especialmente cuando comparamos los antiguos Estados miembros con los nuevos. Existen

diferencias considerables en cuanto al peso fiscal entre los antiguos y los nuevos países de la UE.

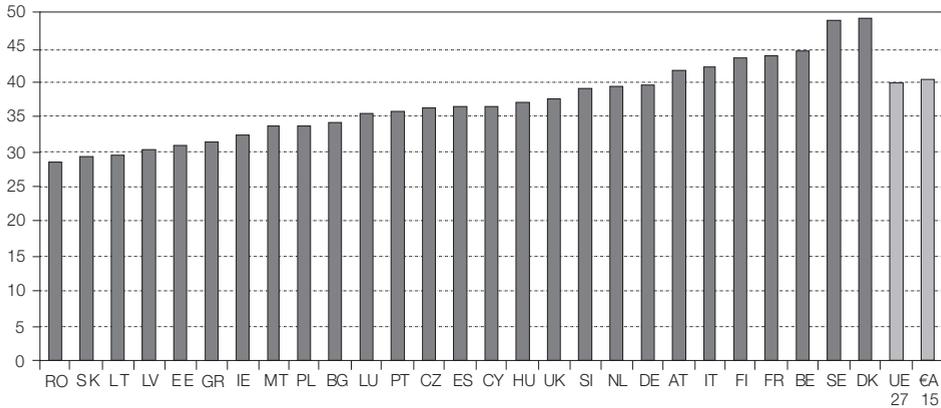
Observando el ratio de recaudación impositiva total sobre el PIB en 2006 (el último año del que se disponen datos), vemos que los nuevos Estados miembros se caracterizan por registrar ratios más bajos que los antiguos miembros (véase el gráfico n.º 3). Las nueve primeras posiciones, en cuanto al ratio fiscal global, están ocupadas por antiguos Estados miembros, a pesar de haber algunas excepciones como Grecia o Irlanda, cuyos ratios se sitúan en torno a siete puntos por debajo de la media europea. La zona euro (15 países) muestra un ratio ligeramente mayor al de la media europea (40,5% frente al 40%), lo cual no resulta sorprendente ya que está compuesta en su mayoría por antiguos Estados miembros (Comisión Europea, 2008c).

En contraposición a estos países, en los que los tres principales componentes (impuestos directos sobre los ingresos, impuestos indirectos sobre el consumo y las contribuciones a la seguridad social) suponen una participación equitativa en los ingresos fiscales del gobierno, el predominio de la imposición indirecta en los estados que acaban de ingresar es una característica común de la estructura de los ingresos de estos gobiernos.

Los impuestos sobre el consumo resultan más sencillos de recaudar que los impuestos sobre los ingresos laborales; éste es uno de los motivos por el que la política fiscal de los nuevos Estados miembros depende mucho más de la tributación indirecta. Los impuestos sobre sociedades y sobre la renta caracterizados por una escala progresiva permiten una redistribución de los ingresos más importante que los impuestos indirectos (a pesar incluso de sufrir un recorte considerable por

Gráfico n.º 3

**Ratio de la recaudación impositiva total sobre el PIB
(incluido seguridad social) UE – 2006 (en %)**



Fuente: Eurostat.

la adopción de sistemas fiscales fijos), por lo que tienen un mayor impacto sobre el electorado.

La adhesión de los nuevos Estados miembros con una fiscalidad sobre sociedades más baja ha suscitado temores acerca de la competencia fiscal dentro de la ampliada Europa (Jakubiak y Markiewicz, 2007). La armonización fiscal vuelve a aparecer en el debate político público de varios miembros de la UE contra el trasfondo de la ampliación de la UE (Verrue, 2004). Dada la estrecha vinculación entre la política económica y la fiscalidad sobre sociedades, la armonización fiscal se ha convertido en un campo de batalla en el que ganar o perder mercado e inversiones; suponen desafiantes cuestiones para conservar autonomía.

Los recientes Estados miembros tienen distintas jurisdicciones y regulaciones fis-

cales, diseñadas para promover el crecimiento y atraer la inversión exterior. Dada la facilidad con la que las inversiones de la UE pueden trasladarse a estos nuevos miembros, no es sorprendente que la presión competitiva de los impuestos sobre las empresas de la UE aumente ya que los inversores se aprovechan de los tipos impositivos más favorables.

En Europa resulta cada vez más fácil que el capital y el trabajo huyan de naciones con una alta fiscalidad y vayan a aquellas con una fiscalidad más baja. Esto significa que la recompensa de una política fiscal óptima es mayor que nunca, pero también significa que el castigo por una pésima política igualmente es mayor que nunca. Éste es el motivo principal por el que tantas naciones están bajando sus tipos impositivos y están reformando sus sistemas fiscales (Mitchell, 2005).

Desde la adhesión de los nuevos Estados miembros la competencia fiscal espacial es cada vez más fuerte, y entre los antiguos miembros son frecuentes las reformas fiscales, como respuesta a los bajos tipos de los países recién incorporados. En los últimos años, los tipos impositivos sobre sociedades de la Europa de los 15 registraron importantes descensos.

Esta competencia fiscal es más fuerte para los países relativamente cercanos a la región de baja fiscalidad de los nuevos países, como Alemania y Austria, en comparación con otros antiguos miembros que están más lejos geográficamente como España, Reino Unido y Portugal (Crabbé y Vandebussche, 2008).

Existen predicciones contradictorias sobre la forma en que la competencia afectará a una Unión integrada. La opinión de los detractores es que esta competición conducirá a un mercado distorsionado (Comisión Europea, 2008c).

La libre circulación de capital ofrece nuevas oportunidades para los competidores a la hora de minimizar su contribución fiscal o incluso eludirla. Los inversores que se aprovechen de las ventajas fiscales que aportan los gobiernos obtendrán grandes beneficios (por encima de su rendimiento), lo cual va más allá de la libre competencia y de un trato justo y podría desencadenar movimientos financieros incontrolados. La competencia fiscal puede distorsionar el modelo eficiente de inversión y asignación de los recursos, que se pretende construir a escala europea y podría también tener un fuerte impacto sobre el volumen del flujo de capital. Como consecuencia de la deslocalización de las empresas, el número de puestos de trabajo puede disminuir y, con ellos, las oportunidades laborales. La caída del mercado laboral y del ahorro de los asalariados puede afectar a la

demanda y ralentizar el crecimiento económico general (Galántainé, 2008).

La base fiscal puede ser menor en los países donde los tipos impositivos sean más altos porque muchas empresas se marcharán a otros países que les ofrezcan unas condiciones fiscales más favorables. La erosión de la base fiscal debilita la capacidad de gasto y transferencia de los gobiernos como por ejemplo el suministro de bienes públicos. Esto, obviamente, daña los principios fundamentales del sistema fiscal y del modelo europeo de Estado de bienestar.

Estas tendencias contradicen la eficacia y neutralidad del sistema fiscal, y suponen un buen motivo para aquellos países preocupados por la competencia fiscal. Para estos países, la entrada de los nuevos Estados miembros supone una verdadera amenaza.

Las opiniones divergentes sobre el papel del gobierno dan lugar a distintas respuestas. Aquellos que comparten la opinión de que los gobiernos actúan como un *Leviatán*, según la literatura de la elección pública, consideran que la llamada competencia fiscal es una manera útil de limitar la expansión del sector público y posteriormente reducirlo. Otros piensan que los gobiernos actúan por el interés público y tienden a maximizar el bienestar social en lugar de los ingresos fiscales y las rentas políticas vinculadas al gasto público: en su opinión, la competencia fiscal implica efectos negativos para la eficiencia y equidad social globales (Ceriani, 2005).

7. CONCLUSIONES

El análisis de la estructura de los ingresos de los gobiernos de los nuevos Estados miembros muestra que la imposición in-

directa supone la mayor contribución a la formación de los ingresos públicos en casi todos los países. La necesidad de atraer nuevas inversiones productivas ha desembocado en impuestos directos más bajos.

La adopción de un tipo impositivo fijo, motivado por la necesidad de reducir el relativamente alto nivel de evasión fiscal, caracteriza a seis de los nuevos Estados miembros (Estonia – 1994, Lituania – 1994, Letonia – 1997, Eslovaquia – 2004, Rumania – 2005 y Bulgaria – 2008) y parece haber sido muy bien recibido. Sin embargo, el éxito en la mejora de la recaudación fiscal depende en parte de las reformas complementarias a las contribuciones de la seguridad social. Los altos tipos marginales de los impuestos sobre nóminas pueden suponer el principal obstáculo para mejorar la recaudación fiscal tras la reforma.

La decisión de cada país sobre cómo variar su modelo tributario va más allá de la simple dicotomía entre impuestos sobre el consumo e impuestos sobre los ingresos y la renta, e implica un análisis técnico más detallado.

El tamaño del sector público difiere considerablemente de un país a otro; en un extremo, Hungría (cuyo gasto gubernamental supone un 51% de su PIB) y, en el otro, Estonia (cuyo gasto se sitúa en el 33%). La disminución del sector público y del gasto público ha generado evidentes efectos positivos para la economía de estos nuevos miembros, aunque aún persisten ciertas amenazas en relación al reducido poder del gobierno para influir en la economía. Todos estos países todavía necesitan importantes inversiones y servicios públicos para alcan-

zar los niveles europeos en educación, sanidad e infraestructuras. En el futuro, estos nuevos estados deberían mantener un relativo alto nivel de gasto en inversión pública, dadas sus bajas reservas de capital público.

A pesar de que la mayoría de los nuevos Estados miembros consiguieron cumplir los criterios fiscales del PEC y su sostenibilidad fiscal a largo plazo no se ve amenazada por el lento ritmo del crecimiento económico, necesitan una mayor consolidación fiscal. Resulta obligado para estos países cumplir las normas dictadas por el PEC. También hemos visto cómo posponer la entrada en la UEM por no cumplir los requisitos fiscales dificultaría aún más alcanzar los criterios de convergencia en una fecha más tardía, debido a la acumulación de deuda pública adicional y a los altos índices de interés existentes durante el «periodo de espera».

Existen diferencias sustanciales en el peso de la recaudación impositiva total entre los nuevos y los antiguos Estados miembros de la UE. El análisis del ratio de recaudación total sobre el PIB a lo largo de la UE ha revelado cómo los nuevos estados se caracterizan por registrar ratios menores que los antiguos estados. La adhesión de estos estados con una fiscalidad sobre sociedades más baja ha suscitado temores sobre una competencia fiscal dentro de la ampliada Unión. En Europa, resulta cada vez más fácil que los puestos de trabajo y el capital huyan de estados con una alta fiscalidad hacia otros con una fiscalidad más baja. Lo que supone, más que nunca, una recompensa a las buenas políticas fiscales y un castigo a las malas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BALCEROWICZ, L. (2006): «Enlargement, the Lisbon Agenda, and the Economic Development of Member States», *Atlantic Economic Journal*, vol. 34, n.º 3, 261-273.
- BORC, C. (2000): «Why Are Domestic Interest Rates So High?», *RCEP/WP* No. 10, October, Department of Economics, University of Wisconsin-Madison.
- BROWNING, E. (1976): «The marginal cost of public funds», *Journal of Political Economy*, vol. 84, n.º 2, 283-398.
- CERIANI, V. (2005): «The Common consolidated corporate tax base», Committee on Economic and Monetary Affairs, European Parliament Hearing on Company Taxation in the European Union, 5 October 2005, available at http://europarl.europa.eu/compar/econ/hearings/20051005/ceriani_en.pdf
- COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION (2008): Press release, 2872nd Council meeting, Economic and Financial Affairs, Luxembourg, 3 June/10014/08, available at: http://www.eu2008.si/en/News_and_Documents/Council_Conclusions/June/0306_ECOFIN-excessive_deficit.pdf
- COWELL, F.A. (1990): *Cheating the government. The economics of evasion*. The MIT Press, Cambridge, MA.
- CRABBÉ, K. Y VANDENBUSSCHE, H. (2008): «Spatial tax competition in the EU15», Paper presented at the International Workshop in Economic Geography, Barcelona, 20-21 June 2008, available at <http://idea.uab.es/worecoge/34.pdf>
- DABROWSKI M., ANTCAK M. Y GORZELAK M. (2005): «Fiscal Challenges Facing the New Member States», *Studies and Analyses* 295, Center for Social and Economic Research, Warsaw, Poland.
- DAIANU, D. (2002): «Economics: Fiscal Policy Issues: A Look Ahead», in *Early Warning Report – Romania*, issue: 03/2002, 17-24, on www.ceeol.com
- DARVAS Z. Y SZAPÁRY G. (2008): «Euro area enlargement and euro adoption strategies», *Economic Papers*, 304, February 2008, European Commission, Directorate –General for Economic and Financial Affairs, Brussels, available at: http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/publication12093_en.pdf
- EUROPEAN CENTRAL BANK (2008): Eurosystem, Convergence Report, accessed at <http://www.ecb.de/pub/pdf/conrep/cr200805en.pdf>
- EUROPEAN COMMISSION (2008a): Economic and Financial Affairs, Convergence Report 2008, *European Economy* 3/2008, accessed at http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/publication12574_en.pdf
- 2008b: Economic Forecast - Spring 2008, Directorate-General for Economic and Financial Affairs, *European Economy* 1/2008, accessed at http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/publication12530_en.pdf
- 2008c: «Taxation trends in the European Union», *Eurostat Statistical Books*, 2008 edition.
- Eurostat, Statistical Books, 2008, available at <http://www.europa.eu>, last accessed 20 September 2008.
- GÁBOR, O. Y SZAPÁRY, G. (2004): «The Stability and Growth Pact from the Perspective of the New Member States», *Journal of Policy Modeling*, vol. 26, n.º 7, 839-864.
- GALÁNTAINÉ, M. Z. (2008): «Adóverseny és adóharmonizáció az Európai Unióban, újabb törekvések a társasági adózásban», PhD Thesis, May 2008, available at http://rgdi.sze.hu/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=43&Itemid=19
- Gray, C.W. (1997), «Creditors' Crucial Role in Corporate Governance», *Finance and Development*, June, 29-32.
- JAKUBIAK, M. Y MARKIEWICZ, M. (2007): «Capital Mobility and Tax Competition between Old and New EU Member States», CASE Center for Social and Economic Research, 30 June 2007, CERGE-EI 2006 Regional Research Competition, Final report, available at http://www.cerge.cuni.cz/pdf/gdn/RRCVI_63_paper_01.pdf
- JANÁČEK K. (2008): «Four central European countries: catch-up in the midst of world financial crisis», *Economic trends*, No. 57, July 2007, Prague, available at http://www.kb.cz/file/u/com/makroekonom_prostr/KB-economic_trends_57-en.pdf
- KORNAI, J. (1990): *The road to a free economy – shifting from a socialist system: The case of Hungary*, New York: Norton.
- KOZUL-WRIGHT, R. Y RAYMENT, P. (1997): «The institutional hiatus in economies in transition and its policy consequences», *Cambridge Journal of Economics*, vol. 21, n.º 5, 641-661.
- LEWIS, J. (2007): «Fiscal policy in central and Eastern Europe: what happened in the run-up to EU accession?», *International Economics and Economic Policy*, vol. 4, n.º 1, 15-31.
- LUNGU, L. (2005): «Multi-Annual Budgeting and the Future of Fiscal Policy in Romania», GEA,

- March 2005, Study prepared for the programme «Strengthening Economic Governance in Romania on the way to EU accession», financed through the Global Opportunities Fund, available at <http://www.gea.org.ro>
- MITCHELL, D. (2005): «A Brief Guide to the Flat Tax», Backgrounder, No. 1866, July, 7, The Heritage Foundation.
- MUMSSEN, C. (2000): «Barter and Arrears in Russia: Principles of a Solution Strategy», Conference and Seminar on «Investment Climate and Russia's Economic Strategy», Moscow, April, in <http://www.imf.org/external/pubs/ft/seminar/2000>.
- OECD (2007): «Consumption Taxes: the Way of the Future?» October 2007 Policy Brief, www.oecd.org/publications/Policybriefs, last accessed 25 September 2008
- OLSON, M. (1996): «Big bills left on the sidewalk: why some nations are rich and others poor?» *Journal of Economic Perspectives*, vol. 10, n.º 2, 3-24.
- ROMANIAN ACADEMIC SOCIETY (2008): SAR Annual Report 2008, *Romania's First Year in the EU*.
— 2007: www.mfinante.ro
- SCHAFFER, M.E. (1997): «Do firms in transition have budget constraints? A reconsideration of concepts and evidence», CERT, Department of Economics, Heriot-Watt University, Edinburgh.
- SCHNEIDER, O. Y ZAPAL, J. (2006): «Fiscal Policy in New EU Member States: Go East, Prudent Man!», *Post-Communist Economies*, vol. 18, n.º 2, 139-166.
- SCHWARTZ, G., CORBACHO, A., CUI, Q., GANELLI, G. Y MANASSE, P. (2008): «Macro-fiscal policy challenges and public investment in new EU member states», EIB Papers, Volume 13, No.1/2008
- SLEMROD, J. Y YITZHAKI, S. (2000): «Tax Avoidance, Evasion, and Administration», NBER Working Paper 7473, Cambridge, MA.
- SONG, J. Y GAO, S. (2000): «A Model of Budget Constraint and Enterprise Restructuring», CERT, Discussion Paper No. 2000/01.
- STIGLITZ, J.E. (1999): «Whither Reform? Ten Years of Transition», paper presented at the *ABCDE Conference of the World Bank*, April 28-30, Washington, DC.
- VERRUE, R. (2004): «Tax Competition in the EU: A few remarks on the Current State of Play», Conference on «Trade War or Transatlantic Market Place» The New Atlantic Initiative and Konrad Adenauer Stiftung Brussels 29/4/04, available at http://ec.europa.eu/taxation_customs/resources/documents/speech-robert-verrue-2004.04.29.pdf
- WORLD BANK (2008): EU10 Regular Economic Report, June 2008, accessed at http://siteresources.worldbank.org/INTECA/Resources/EU10MainReport_June08.pdf